

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

55.337/08. *Anuncio de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 1 de agosto de 2008 recaída en el expediente T-0186/08.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Daniel Adanez Juzgado, DNI 50.894.933, con último domicilio conocido en la calle Longares, 36, escalera derecha, 7B, 28022 Madrid, el extracto de la Resolución en el expediente de aptitud psicofísica T-0186/08, de la excelentísima Subsecretaría de Defensa, mediante la cual acuerda declarar la insuficiencia de condiciones psicofísicas ajena a acto de servicio del ex soldado MPTM del Ejército de Tierra don Daniel Adanez Juzgado (50.894.933-G), de conformidad con el artículo 120 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, sito en el paseo de Reina Cristina, 3, 4.ª planta, 28014 Madrid.

Con este anuncio se dará el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—La instructora, María del Pilar Requeta Feo.

55.634/08. *Anuncio de la Jefatura de Intendencia de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 20 de agosto de 2008, recaída en el expediente 256-08-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Marco Vinicio Ajila Salazar, con DNI X3214171J, con último domicilio conocido en C/ General Ricardo Ortega 13, 7.º B, en Palma de Mallorca (Islas Baleares), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes.

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 18 de julio de 2007 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de mayo de 2008.

Período del pago indebido: 19 de julio de 2007-30 de mayo de 2008.

Importe total a reintegrar por pago indebido: nueve mil quinientos setenta y cinco euros con noventa y tres céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero

BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de nueve mil quinientos setenta y cinco euros con noventa y tres céntimos (9.575,93), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

Madrid, 17 de septiembre de 2008.—General Jefe, Antonio Luis Virto Catalán.

55.691/08. *Anuncio de la Delegación de Defensa en Aragón por el que se realiza la comunicación del Director General de Personal del Ministerio de Defensa, de la exclusión de zona de evaluación del ciclo 2008/2009 a don Ángel Salinas Aracil, con DNI 02.487.249, por no poder ser notificado en su domicilio.*

Por la presente se hace saber: Que, tal como establece el punto 1.º de artículo undécimo de la O.M. 84/2002, de fecha 8 de mayo («BOD» n.º 93), por la que se establecen las Normas para la Evaluación y Clasificación del Personal Militar Profesional, y al encontrarse dentro de la zona de evaluación para el ascenso al empleo inmediato superior, determinada por la O.M. 434/07690/2008 de 09 de mayo («BOD» n.º 98), ha sido excluido de la misma por estar en excedencia voluntaria más de dos años, según lo dispuesto en el artículo 39 del R.D. 1385/1990, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de adquisición y pérdida de la condición militar y de situaciones administrativas del Personal Militar Profesional y no reunir las condiciones de ascenso establecidas en el artículo 15.1 del R.D. 1064/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de evaluación y ascensos del Personal Militar Profesional.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2008.—El Delegado de Defensa, Carlos Pereyra Niño.

56.168/08. *Anuncio de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por el que se declara extinguido el título de ocupación del local sito en la calle Mayor, 13-B, de la Barriada de Casas Obreras Nuestra Señora de Loreto en San Juan de Aznalfarache (Sevilla).*

Conforme con el informe de Asesoría Jurídica de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de fecha 13 de diciembre de 2007, y por sus propios fundamentos de hecho y de derecho, que se dan por reproducidos a efectos de la motivación exigida por el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 89.5 de la misma ley, resuelvo:

Declarar, extinguido el título de ocupación del local sito en la calle Mayor, 13-B, de la Barriada de Casas Obreras Nuestra Señora de Loreto en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), toda vez que el titular no hace uso del mismo ni paga canon arrendaticio.

Notifíquese la presente a don Eliseo Becerra Moreno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que la presente resolución no agota la vía administrativa y que contra la misma, si a su derecho conviene, podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Defensa en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme determinan los artículos 114 y 115 de la indicada Ley 30/1992.

Madrid, 11 de septiembre de 2008.—El Director Gerente, Jaime Alejandro Martínez.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

55.308/08. *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a «Naturgas Energía Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal», autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento de utilidad pública para la construcción de una estación de regulación y medida de gas natural tipo G-1000, en el término municipal de Hernani, en la provincia de Guipúzcoa.*

La empresa «Naturgas Energía Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal», ha presentado solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública para la construcción de una estación de regulación y medida de gas natural en el gasoducto denominado «Tolosa-Rentería», entre sus vértices V-394 y V-394-1, ubicada en el término municipal de Hernani, en la provincia de Guipúzcoa, en el punto de derivación en el que tendrá su origen el nuevo gasoducto de transporte secundario a la zona industrial de Hernani; al amparo de lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. El gasoducto de transporte secundario a la zona industrial de Hernani, cuyo trazado discurre por la provincia de Guipúzcoa, se encuentra incluido en el documento «Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016, Desarrollo de las Redes de Transporte», aprobado, con fecha 30 de mayo de 2008, por el Consejo de Ministros, estando relacionado entre los proyectos de nuevas infraestructuras para la atención a los mercados de su zona geográfica de influencia, y calificado, como grupo de planificación, con categoría A; indicándose que su puesta en servicio debería tener lugar el año 2009.

La Dependencia del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, ha sometido a información pública, en la provincia de Guipúzcoa, la referida solicitud de la empresa «Naturgas Energía Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal», así como el correspondiente proyecto técnico de las instalaciones,